

## COMUNICADO 002-CETC

La Comisión Especial de selección de candidatos aptos para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, informa a la opinión pública que ha decidido excluir al candidato Wilber Nilo Medina Bárcena **en aplicación del inciso 11.3. del artículo 11 del Reglamento del Concurso, al haber incurrido en falsedad**, tras indicar durante su evaluación en la entrevista personal llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023, **que en todo los procesos judiciales, figura como demandante**. (Enlace entrevista: <https://www.facebook.com/canalcongresoperu/videos/310910061799553/?mibextid=nWEITZ> hora 2:53:08 de iniciado el video)

Sin embargo, por **información oficial del Poder Judicial** a través de los siguientes documentos: **Oficio 004555-2023-SG-CSJLI-PJ, Oficio 003823-2023-SG-CS-PJ, Oficio 003581-2023-SG-CSJLI-PJ, Oficio 002982-2023-SG-CS-PJ y la Carta 000141-2023-CSJ-USJ-GAD-CSJLE-PJ**, a los cuales **se pueden acceder mediante el enlace [https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC/files/oficios\\_pdf/respuesta\\_232.pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/CE-Eleccion-Candidato-Magistrado-TC/files/oficios_pdf/respuesta_232.pdf)**, **el citado postulante cuenta con procesos judiciales en los que figura como demandado e imputado**.

**Los postulantes deben proporcionar a la Comisión Especial información veraz sobre su situación judicial, tanto demandado o imputado, ya sea que se encuentran en trámite, finalizadas o archivadas, exigencia prescrita por el último párrafo del artículo 13 del Reglamento del Concurso**. Sin embargo, el postulante **Medina Bárcena informó** a la Comisión Especial que **solo contaba con procesos en los que figura como demandante**, lo cual, **no se ajusta a la verdad**, lo que constituye una falta al Reglamento que afecta su idoneidad para el cargo.

**La Comisión Especial**, que tiene la responsabilidad de evaluar y seleccionar a los postulantes a Magistrado del Tribunal Constitucional, **reitera su compromiso con la transparencia y la calidad del proceso de selección, que se basa en criterios objetivos, técnicos y meritocráticos**. Asimismo, exhorta a los demás candidatos a cumplir con las normas establecidas, que buscan garantizar el respeto a la Constitución y al Estado de derecho.

La Comisión Especial espera que todos los postulantes actúen con honestidad, responsabilidad y ética durante el proceso de selección.

## COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL